



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 258/2016

La Paz, 21 de noviembre de 2016

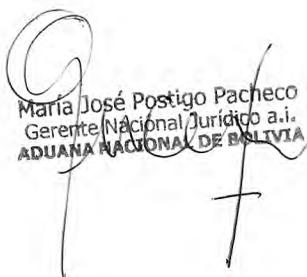
REF.: CARTA VCEI-2143 017868 DE 09/11/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/1964/2016 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAN, SOBRE INHABILITACIÓN DE FIRMA AUTORIZADA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite Carta VCEI-2143 017868 de 09/11/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite la nota SG/E/D1/1964/2016 de La Secretaria General de la CAN, sobre inhabilitación de firma autorizada para emitir Certificados de Origen en Ecuador.

MJPP/dja.-
HR.ANB2016-12818
cc. archivo



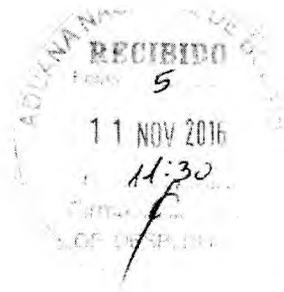
Dolly J.
Ayaviri G.
N.B.



María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 2 1 4 3

017868

La Paz, 09 NOV 2016

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota SG/E/D1/1964/2016 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica según oficio MCE-DO-2016-0136-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, la inhabilitación de una funcionaria para emitir Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionaria Inhabilitada:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Verónica Narcisa Andrade Herrera	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	14-Oct-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.


Emb. Cleopatra Endara Verón
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado F-4
H.R. 88308.16
VCEI/4939
CE/EM/aa

COMUNIDAD
ANDINA



SE
4
400
379
177
CRU

SG/E/D1/1964/2016

Lima, 25 de octubre de 2016

Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO
ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO
FECHA: 25/10/16 HORA: 14:22
N° DE EGRESO: 1964

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguído Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que el Gobierno de Ecuador mediante oficio MCE-DO-2016-0136-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 21 de octubre de 2016, nos informa la inhabilitación de una funcionaria para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria **Inhabilitada:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
ERONICA NARCISA DRADE HERRERA	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	14-Oct-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM

Auto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

Sr. Horacio Escudano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI

Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DO-2016-0136-O

Guayaquil, 21 de octubre de 2016

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA-CAN

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación de la Sra. Verónica Narcisa Andrade Herrera, la misma que dejó de pertenecer a la entidad habilitada "Cámara de Comercio de Guayaquil" por ende cesó sus funciones de aprobar y firmar los certificados de origen, motivo por el cual deberá ser excluida del listado de funcionarios habilitados para firmar los Certificados de Origen de los productos ecuatorianos de exportación, con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
VERÓNICA NARCISA ANDRADE HERRERA	CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL	Guayaquil-Ecuador	Octubre 14 de 2016

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Marcelo Gabriel Cañarte Villacreses
DIRECTOR DE ORIGEN, SUBROGANTE

Referencias:
- MCE-DA-2016-1474-E

Anexos:
- 02036_camara_de_comercio_de_guayaquil_-_oficio_nro_de_ccg-037-16).pdf

Copia:
Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

Señora Ingeniera
María Antonia Reyes De Luca
Subsecretaría de Servicios de Comercio Exterior

www.comercioexterior.gub.ec



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DO-2016-0136-O

Guayaquil, 21 de octubre de 2016

sc/pmv/mr

Ministerio de Comercio Exterior

DE-CCG-037-16

Guayaquil, 3 de octubre del 2016

Señor Ingeniero
Pedro Moreira Valenzuela
Director de Origen del Ministerio de Comercio Exterior
En su despacho

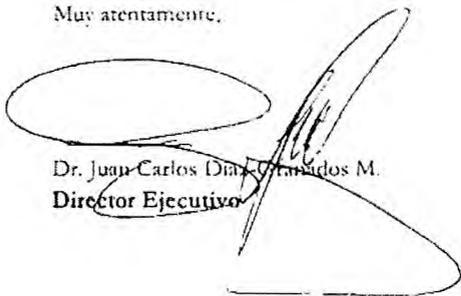
De mi consideración:

La presente es para solicitar que proceda a inhabilitar la firma autorizada de la licenciada Verónica Narcisca Andrade Herrera en los certificados de origen otorgados por la Cámara de Comercio de Guayaquil para Chile, ALADI, CAN-MERCOSUR y Guatemala.

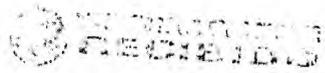
En relación a este asunto puede contactar a quien suscribe al teléfono 04 2 596100 extensión 225 o al correo: jfabre@lacamara.org

Sin otro particular, agradezco su gestión.

Muy atentamente,



Dr. Juan Carlos Díaz Ortíz
Director Ejecutivo


RECEBIDO
14 OCT 2016
HORA: 13:27
FIRMA: [Signature]
GESTIÓN DOCUMENTAL



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-417/2016

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 18 de noviembre de 2016

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 2143, Oficio SG/E/D1/1964/2016 Cámara de Comercio de Guayaquil Ecuador, mediante la cual se comunica la inhabilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2016-12818
cc.: UAS
Fs: Cinco (05)
LP: 18/11/16